

# Coordinador o coordinadora de bienestar en los centros educativos: todo lo que debes saber



## ¿Quién es el coordinador o coordinadora de bienestar?

El coordinador o coordinadora de bienestar es un profesional que debe trabajar **en todos los centros educativos asegurando la prevención, sensibilización y detección de cualquier tipo de violencia contra niñas, niños y adolescentes.**

Esta figura se recoge en el artículo 35 de la Ley Orgánica de 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI) publicada en el año 2021. Esta norma se limita a definir dicha figura y sus principales características, y establece que **debe implementarse en todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad**, independientemente de su titularidad.

Por tanto, todos los centros educativos tienen que **nombrar un coordinador o coordinadora de bienestar.** Es la manera de garantizar la prevención y la detección precoz de los casos de violencia, y de que así, estos tengan menos impacto y consecuencias en la vida de las niñas, niños y adolescentes.

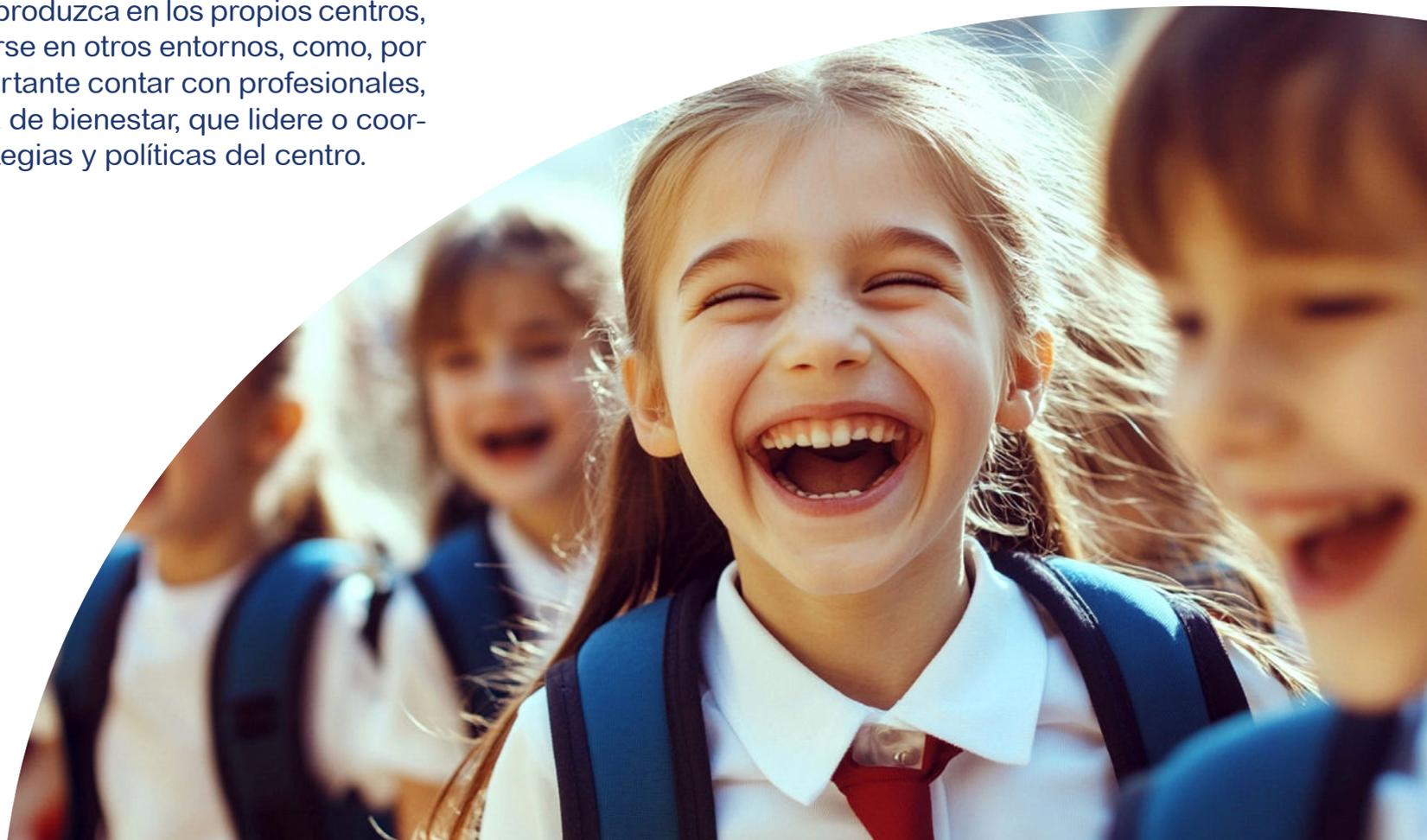


## ¿Cuáles son sus funciones?

- 1 | Promover planes de **formación sobre prevención, detección precoz y protección**.
- 2 | Promover **formación entre padres y madres**.
- 3 | **Informar a las autoridades correspondientes** sobre los casos que requieran de intervención.
- 4 | Identificarse como **referente principal** para comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia.
- 5 | Promover medidas que aseguren el **máximo bienestar y buen trato**.
- 6 | Fomentar la **resolución pacífica de conflictos**.
- 7 | Informar sobre los **protocolos de prevención** en el territorio en el que viven.
- 8 | Fomentar el **respeto al alumnado** en circunstancias de vulnerabilidad.
- 9 | Coordinar el **plan de convivencia**.
- 10 | Comunicar de forma inmediata los **casos de riesgo** a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

## ¿Qué es un entorno seguro?

Los centros educativos deben ser **entornos seguros** donde las niñas, niños, y adolescentes estén protegidos frente a la violencia y puedan pedir ayuda si lo necesitan. En ellos se deben llevar a cabo estrategias de prevención y de detección, no solo de la violencia que se produzca en los propios centros, sino de la que pueda producirse en otros entornos, como, por ejemplo, en la familia. Es importante contar con profesionales, en este caso el coordinador/a de bienestar, que lidere o coordine los esfuerzos y las estrategias y políticas del centro.

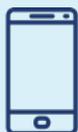


## ¿Por qué es importante esta figura?

Algunos datos que demuestran la importancia de esta figura:



La mayoría de los informes coinciden en que entorno a un **20 % de niñas, niños o adolescentes sufren violencia sexual antes de cumplir los 18 años.**



En los últimos años, **han aumentado considerablemente los casos de acoso escolar y ciberacoso, siendo un problema que afecta a prácticamente todas las clases** (los informes apuntan a 2 o 3 niños, niñas o adolescentes por clase, y algunas organizaciones apuntan a que el ciberacoso lo sufre hasta casi un 50 % de los jóvenes).



La violencia tiene **consecuencias altamente negativas en el presente de las niñas, niños y adolescentes y en su futuro**, entre ellas destaca el bajo rendimiento escolar, la ansiedad, el miedo, la culpa, la vergüenza, los cambios bruscos de conducta o incluso, la conducta suicida.



## ¿Cuál es la situación actual?

En la actualidad, existe una **gran disparidad en el grado de implementación de esta figura, pero en general queda mucho por hacer**. Algunos centros educativos han podido avanzar y han conseguido que esta figura se establezca y tenga calado en el día a día, otros centros no saben que esta figura existe (por tanto, no han siquiera comenzado), y otros muchos no disponen de los recursos necesarios para su implementación.

Algunos de los **principales problemas** a los que se enfrentan los centros educativos a la hora de implementar esta figura son:

- **Falta de equipos profesionales formados y cualificados** para desempeñar estas funciones (y una clara falta de las propias formaciones).
- **Falta de recursos económicos**.
- **Falta de liberación horaria** para el personal que desempeña estas funciones.
- **Falta de impulso institucional y político** que coordine la implementación y que dote de recursos y de la formación necesaria para el buen desarrollo de las funciones del coordinador o coordinadora de bienestar.



La violencia está presente en la vida de muchas niñas, niños y adolescentes, negarlo es ir en contra de la realidad y la pregunta que tenemos que hacernos es...

## ¿Qué puedes hacer tú?

Pregunta en tu centro educativo por tu coordinador o coordinadora de bienestar y difunde esta información.



# Somos una red de más de 70 organizaciones de infancia





## SOMOS UNA RED DE MÁS DE 70 ORGANIZACIONES DE INFANCIA

Nuestra **misión** es proteger, promover y defender los derechos de niños, niñas y adolescentes conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Nuestra **visión** es alcanzar el pleno cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, integrando el esfuerzo de las organizaciones de infancia y de todos los agentes sociales.

Financia



[www.plataformadeinfancia.org](http://www.plataformadeinfancia.org)

